

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO (EN RÉGIMEN DE ALQUILER), DE LOS STANDS QUE REPRESENTEN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS A CELEBRAR DURANTE LOS AÑOS 2023-2024, ASÍ COMO SU TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ALMACENAJE, SEGUROS, SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL QUE ASISTIRÁ EN REPRESENTACIÓN

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 19 de octubre de 2022, así como el informe jurídico de 10 de noviembre de 2022, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 12 de agosto de 2022 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., anuncio de licitación del contrato mixto para el suministro (en régimen de alquiler), de los stands que representen a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las ferias a celebrar durante los años 2023-2024, así como su transporte, montaje, desmontaje, decoración, ambientación, equipamiento, mantenimiento, limpieza, almacenaje, seguros, servicios y suministros complementarios, así como el transporte y alojamiento del personal que asistirá en representación.

SEGUNDO. - En fecha 9 de septiembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación, previa convocatoria realizada y publicada al efecto, para proceder a la apertura de las propuestas presentadas.

En la mesa de contratación se constata que se ha presentado una oferta, a saber:

Empresa	Fecha presentación	Nº registro	Hora
VIAJES EL CORTE INGLES, S.A	CORREOS: 12/09/2022		12:28
	CANTUR:	14084	
	Cajón muestras: 14/09/2022	14088	11:51
	Sobre: 16/09/2022		11:15

Según consta en el acta de la reunión de la mesa, el resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora VIAJES EL CORTE INGLES, S.A contiene Documento Europeo Único de Contratación en el que indica que presenta oferta a los Lotes 1 y 2 y Anexo VIII. De la documentación presentada se comprueba que en el DEUC se indica que va a subcontratar, pero no indica el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar. Así mismo se comprueba que tanto el DEUC como el Anexo VIII se ha presentado con firma escaneada.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de la licitadora, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

- Requerir a la licitadora VIAJES EL CORTE INGLES, S.A., para que en el plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento subsane el DEUC indicando el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar así como la presentación del DEUC y del Anexo VIII con firma original.

Realizado el requerimiento a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., el 20 de septiembre, ésta procede a realizar la subsanación dentro del plazo conferido al efecto.

TERCERO. - En fecha 23 de septiembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la comprobación de la subsanación y a la apertura del sobre B. Según el acta de la mesa, se tienen por subsanados los errores de la oferta de VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. y se procede a la apertura del sobre B. Posteriormente, se da traslado de la oferta técnica a los técnicos para su valoración.

CUARTO.- El 19 de octubre de 2022, se reúne la mesa de contratación para resultado de apertura del sobre B y apertura del sobre C y su resultado y propuesta de adjudicación, en su caso.

Con fecha 14 de octubre de 2022 se emite informe técnico de valoración de las propuestas presentadas el cual queda unido al expediente.

La Mesa valora el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

➤ **PROPUESTA TÉCNICA POR VIAJES EL CORTE INGLES S.A.**

Puntuación total obtenida en el apartado 1.1 OFERTA TÉCNICA de la propuesta técnica presentada por Viajes El Corte Inglés S.A.: **27,35 puntos.**

Puntuación total obtenida en el apartado 1.2 UNIFORMES de la propuesta técnica presentada por Viajes El Corte Inglés S.A.: **1 punto.**

PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA TÉCNICA DE VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. **28,35 puntos.**

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre C)- de la licitadora, siendo el resultado el siguiente:

El sobre C de la licitadora **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**, contiene:

Lote 1

Oferta económica: 888.275,50€ Iva no incluido.

Nº de certificados de sistemas de gestión medioambiental que cumpla con la serie de normas UNE EN ISO 14000, expedido por organismos independientes: 2.

Actividades de animación adicionales: Opción B.

Uniformes: Opción A.

Lote 2:

Oferta económica: 86.549,18€ Iva no incluido.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de la licitadora que continúan en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA				
		<table border="1"> <tr> <td>IMPORTE MAS BAJO</td> <td>888.275,50</td> </tr> </table>	IMPORTE MAS BAJO	888.275,50
IMPORTE MAS BAJO	888.275,50			
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
VIAJES EL CORTE INGLES	888.275,50	<table border="1"> <tr> <td><u>PUNTO</u></td> <td>45,00</td> </tr> </table>	<u>PUNTO</u>	45,00
<u>PUNTO</u>	45,00			

2.- CRITERIOS AMBIENTALES

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>	
VIAJES EL CORTE INGLES	2,00	-

3.- ACTIVIDADES DE ANIMACION ADICIONALES

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>	
VIAJES EL CORTE INGLES	2,00	-

4.- UNIFORMES

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>	
VIAJES EL CORTE INGLES	2,00	-

5.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>PUNTUACION TOTAL</u>						
<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>AMBIENTALES</u>	<u>ANIMACION</u>	<u>UNIFORMES</u>	<u>TOTAL</u>
VIAJES EL CORTE INGLES	28,35	45,00	2,00	2,00	2,00	79,35

LOTE 2

OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE MAS BAJO	86.549,18
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>PUNTO</u>
VIAJES EL CORTE INGLES	86.549,18	100,00

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerdan identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **VIAJES EL CORTE INGLES, S.A., para el Lote 1** por importe de 888.275,50€ más el IVA correspondiente conforme a la oferta presentada, y para el Lote 2 por importe de 86.549,18€ más el IVA correspondiente conforme a la oferta presentada, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer y único clasificado la empresa **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP.

CUARTO. – Con fecha 24 de octubre de 2022, se requiere a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. - El 2 de noviembre de 2022, se recibe la documentación requerida a la licitadora VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., por tanto, dentro del plazo establecido al efecto. Una vez comprobada la citada documentación por la Directora Jurídica de CANTUR, S.A se concluye que la misma es correcta.

SÉPTIMO.- A la vista del informe jurídico de 10 de noviembre de 2022 y de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

SEGUNDA.- El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el órgano de contratación, esto es, el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 16 de febrero de 2021, elevado a público el 3 de marzo de 2021.

TERCERA.- El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

CUARTA.- Al procedimiento de adjudicación ha concurrido un licitador, la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., tramitándose con esta el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho.

Así, el 19 de septiembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación y tras requerir para subsanación a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. admite la proposición del licitador presentado continuando el procedimiento.

Tras la apertura de la propuesta técnica el 14 de octubre se emite informe de valoración de las mismas por los técnicos nombrados al efecto por el órgano de contratación.

En fecha 19 de octubre de 2022 se reúne la mesa de contratación para proceder a valorar el sobre B, apertura del sobre C y propuesta de resolución en su caso, todo ello previa convocatoria pública realizada al efecto. Iniciada la reunión, y a la vista de lo indicado en el informe de valoración de las ofertas, la mesa acuerda admitir y valorar la oferta de VIAJES EL CORTE INGLÉS.

En la misma sesión, la mesa procede a la apertura del sobre C de la licitadora. Una vez ponderados los criterios de valoración establecidos en el PCAP, la mesa acuerda por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación del a favor de la formulada por la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.L, por importe de 888.275,50€ para el LOTE 1 más el IVA correspondiente y por importe de 86549,18€ para el LOTE 2 más el IVA correspondiente conforme a la oferta presentada. Así mismo, la mesa acuerda proceder al requerimiento a VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP.

El 24 de octubre de 2022 se requiere al licitador propuesto adjudicatario, el cual procede a aportar la documentación el día 2 de noviembre de 2022. La Directora jurídica de CANTUR, S.A., una vez analizada la documentación presentada, por delegación de la mesa de contratación, comprueba que la misma es correcta de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

En virtud de lo anterior y a la vista de la propuesta realizada por la mesa de contratación de 19 de octubre de 2022, procede adjudicar el contrato de referencia a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. de conformidad con la oferta presentada.

QUINTA. - Según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato una vez transcurridos los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a tenor de lo acordado por unanimidad por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Primero.: ADJUDICAR EL CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO (EN RÉGIMEN DE ALQUILER), DE LOS STANDS QUE REPRESENTEN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS A CELEBRAR DURANTE LOS AÑOS 2023-2024, ASÍ COMO SU

TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ALMACENAJE, SEGUROS, SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL QUE ASISTIRÁ EN REPRESENTACIÓN, a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., por importe de 888.275,50€ más el IVA correspondiente para el LOTE 1 y por importe de 86.549,18€ más el IVA correspondiente para el LOTE 2, de conformidad con la oferta presentada y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente resolución y a su publicación según la normativa vigente aplicable.

En Santander, a 10 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE CANTUR, S.A.

Fdo. Francisco Javier López Marcano

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso, esto es, en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda General Perón, 38 28020 Madrid, <http://tribunalcontratos.gob.es>), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.